

La Gaceta

PARLAMENTARIA | Junio 30 2008 | Año 2, No 123

Tus **Diputados** **SONORENSES** 58 LEGISLATURA



**CUMPLIR
CON CLARIDAD,
NUESTRO
TRABAJO**

“EFEMERIDES”**LUNES 30 DE JUNIO**

- 1466 Nace Moctezuma Xocoyotzin también conocido como Moctezuma II.
- 1520 Las fuerzas de Hernán Cortés fueron atacadas por los mexicas. Ya de noche, los conquistadores huyeron hacia Tlacopan, al poniente de la gran Tenochtitlan. Cortés sufrió grandes pérdidas de hombres: españoles y aliados tlaxcaltecas. Los conquistadores lograron llegar al pueblo de Popotla (hoy colonia del Distrito Federal), donde recargado en un árbol Cortés lloró su derrota. A este episodio se le conoce como La Noche Triste.
- 1521 Segunda invasión a Tenochtitlán. En un encuentro entre las fuerzas de Cortés y sus aliados contra las fuerzas mexicas del emperador Cuauhtémoc, el primero fue hecho prisionero y a punto estuvo de morir, pero fue salvado por los suyos.
- 1650 Murió en Cuitlaxtla, cerca de Orizaba (Veracruz), Doña Catalina de Erauzo, la legendaria "Monja Alférez".
- 1884 Murió en la ciudad de México, Agustín F. Cuenca, afamado dramaturgo, periodista y poeta romántico.
- 1895 Clausuran sus operaciones las casas de moneda de Hermosillo y Álamos, Sonora. Por decreto numero 49 del 18 de agosto de 1828, expedido por la Legislatura del Estado de Occidente, se autorizó al Ejecutivo para acuñar cincuenta mil pesos en monedas de cobre, en Álamos. En 1834 comenzaron las labores de acuñación en Hermosillo. Con interrupciones de ambas casas de moneda, originadas en la mayoría de las veces por cuestiones políticas o por convulsiones revolucionarias, se llegó a la época de la invasión francesa a Sonora, dándose el caso de que se continuara con esos trabajos, usándose troqueles con los escudos republicanos. En 1895, ya consolidado el Gobierno de don Porfirio Díaz, acordó con el secretario de Hacienda que se centralizara en la capital de la República la acuñación de monedas. Había empezado el tiempo en que el peso mexicano, por su valor intrínseco en plata, era el preferido en las transacciones internacionales y el Presidente deseaba que esa moneda fuese realizada lo mas perfecta posible.
- 1908 Anarquistas mexicanos residentes en Texas, aprovechando el hecho de

que el gobierno del dictador Porfirio Díaz despojó de tierras a sus propietarios en Palomas, Chihuahua, levantó a éstos en contra del gobierno y se lanzó a la lucha en esa fecha; sin embargo, las fuerzas rurales lograron dominar la situación y vencieron a los sublevados.

- 1943 La localidad de Carbó, Sonora, es erigida en cabecera del Municipio del mismo nombre. Carbó fue fundado durante la construcción del ferrocarril de Sonora, como campamento de trabajadores y aprovisionamiento de agua de las locomotoras. Con el tiempo se instalaron allí talleres y una casa redonda, convirtiéndose el poblado en un lugar muy importante. Los directivos del Ferrocarril de Sonora pusieron al poblado el nombre de Carbó, en homenaje al general José Guillermo Carbó.
- 1953 Por decreto del Presidente Adolfo Ruíz Cortínez, fue creado el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.
- 1959 Murió en la ciudad de México, el ilustre abogado, maestro, historiador, escritor y político Don José Vasconcelos, quien imprimió una definida y nacionalista etapa cultural a su paso por la Secretaría de Educación Pública durante el gobierno del General Álvaro Obregón. Por sus trascendentes cátedras universitarias, discursos y ensayos, se le denominó "El Maestro de América". Fue el autor del lema de la Universidad Nacional Autónoma de México: "Por mi raza hablará el espíritu".

MARTES 01 DE JULIO

- 1520 Derrotadas las fuerzas de Hernán Cortés por los mexicas conducidos por Cuittláhuac en su huida de la Gran Tenochtitlán, y donde cayeran cuatrocientos españoles y más de dos mil tlaxcaltecas, Cortés, después de llorar la noche anterior bajo un ahuehuete, emprendió la retirada hacia Tlaxcala para reponerse y volver al ataque de la gran Tenochtitlán.
- 1521 Segunda invasión a Tenochtitlán. Tropas mexicas rompieron el cerco español y tomaron varios prisioneros
- 1823 El Congreso de las Provincias Unidas de Centroamérica, convocado por el general Vicente Filisola en la ciudad de Guatemala, determinó la separación de Nicaragua y Guatemala de México.
- 1883 Canta en el Teatro Noriega de Hermosillo, Sonora, la diva mexicana

Ángela Peralta. Estudió solfeo, canto, arpa y piano y era tanta su capacidad artística, que a los 15 años de edad hizo su primera presentación en el Gran Teatro Nacional, representando a Leonor en la ópera Aída. En 1861 con gran sacrificio de su familia viajó a Europa para perfeccionar sus estudios y ella por su parte se dedicó con ahínco a superarse. A su paso por España la bautizaron con el adjetivo de "Rruiseñor mexicano". Su voz fue escuchada en los principales teatros del viejo continente y en 1865 regresó a su patria. Además de ser cantante de fama mundial, fue compositora y sus inspiraciones merecieron los elogios de los mejores músicos de su tiempo.

- 1886 Nace en el Molino de Camou, del Municipio de Hermosillo, Alejandro Mange quien participando en la revolución se ganó el grado de general de división.
- 1897 Fundación de la Escuela Naval Militar. Por decreto del 23 de abril de 1897, dado por el Presidente Porfirio Díaz, fue creada la Escuela Naval Militar como institución destinada especialmente a la formación de elementos al servicio de la marina nacional. Sus cursos se inauguraron en esta fecha en el puerto de Veracruz y correspondió al capitán Manuel E. Izaguirre ser su primer director.
- 1968 Se iniciaron disturbios y huelgas francas en las escuelas superiores de la ciudad de México. Estas acciones habrían de culminar con lamentables hechos de sangre en contra de los estudiantes en la "Plaza de las Tres Culturas" en Tlatelolco, el 2 de octubre del mismo año.

MIÉRCOLES 02 DE JULIO

- 1521 Los conquistadores españoles intensificaron su ataque en la segunda invasión a Tenochtitlán y se dirigieron al fuerte Xóloc. Cortés intentó parlamentar con el emperador Cuauhtémoc, pero éste se negó después de consultar a sus capitanes.
- 1566 Muere el matemático y astrólogo francés Michel de Nostradame, mejor conocido como Nostradamus.
- 1607 De nueva cuenta asumió el poder de la Nueva España, Don Luis de Velasco hijo, quien como el 11º virrey prolongó su mandato hasta el 19 de junio de 1611 en que pasó a España como Presidente del Consejo de Indias.
- 1820 Nace en Tetela de Ocampo, Puebla, Juan N. Méndez, quien fuera

Presidente de la República.

- 1833 Nació en Apaseo, Guanajuato, Antonio Plaza, quien se distinguió como abogado, poeta y militar liberal, servidor de la patria en las guerras de Reforma y de Intervención Francesa.
- 1911 Murió en el puerto de Veracruz, el notable profesor y periodista revolucionario Filomeno Mata. Muy joven abrazó la carrera del magisterio en su Estado y simultáneamente se dedicó al periodismo. Más tarde se trasladó a la ciudad de México donde colaboró combativamente en diversos periódicos de importancia como El Monitor Republicano, El Sufragio Libre y otros. Su espíritu liberal lo llevó a combatir con la pluma al porfirismo, lo que le valió persecuciones y cárcel en varias ocasiones, situación que finalmente le causó la muerte por la falta de salud y tranquilidad en su persona.
- 1915 Murió desterrado en París, Francia, el General Porfirio Díaz Mori, ex Presidente Dictatorial de la República durante más de treinta años.
- 1929 Fallece en Tucson, Arizona, don Carlos Randall. El señor Randall nació fue minero en San Marcial, comerciante y ensayador. En 1910 se afilió al Partido Antirreeleccionista y fue vocal de la Junta Revolucionaria de Nogales, Arizona. Al triunfo de la revolución, en 1911 se formó un triángulo político con los señores José Maria Maytorena, Eugenio Gayou y él. Fue Gobernador interino del 23 de julio al 10 de septiembre de 1911. Mientras pasaban las elecciones se hizo cargo de la Tesorería General del Estado y en 1912 fue electo diputado federal por el Distrito de Guaymas. Después de la rebelión de 1913 regresó al Estado y volvió a la Tesorería; y al ser desterrado Maytorena, él también marchó al exilio, permaneciendo en Estados Unidos hasta 1920, año en que se le permitió regresar y se levantó el embargo de sus bienes.
- 1929 Nace en Guadalajara, Jalisco, Emmanuel Carballo, escritor, poeta, crítico literario y ensayista.

JUEVES 03 DE JULIO

- 1819 Murió en combate contra los realistas de Anastasio Bustamante, el intrépido guerrillero Andrés Delgado, conocido como "El Giro". La acción se dio en la cañada de Landín, hasta donde fue perseguido después de batirse contra los realistas en el rancho "La Laborcilla", Guanajuato.

- 1851 Nació en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, José Guadalupe Posada, quien se distinguió como dibujante, litógrafo y grabador expresionista de ideas liberales, y quien llenaría una época "posadista" del grabado popular.
- 1866 Nace en Hermosillo Rodolfo Campodónico. Profesor de música y compositor. Sus composiciones más notables son Club verde, Himno sonorense, Natalia, Lupe, Maria Luisa y Viva Maytorena. Club verde se convirtió en himno de combate de los enemigos del Porfiriato en Sonora. Viva Maytorena encolerizaba a los carrancistas cuando sus contraríes mandaban tocar esa marcha.
- 1868 Nació en la ciudad de México, Alfonso L. Herrera, catedrático, museógrafo, quien se destacó como eminente naturalista que estableció el Jardín Botánico y el Zoológico de Chapultepec.
- 1955 Por primera ocasión en México, las mujeres sufragan en elecciones para diputados federales y es electa la primera diputada federal, Aurora Jiménez Palacios, por el Distrito de Baja California. Se inscriben en los registros electorales un total de cuatro millones de mujeres.

VIERNES 04 DE JULIO

- 1776 Es proclamada la independencia de los Estados Unidos de Norteamérica.
- 1795 Nace en Arizpe José Antonio Zubiría Escalante, XXIII obispo de Durango. Fue nombrado obispo por el Papa Gregorio XVI el 28 de febrero de 1831.
- 1815 Josefa Ortiz de Domínguez es aprehendida por los realistas por su activa participación en el movimiento de Independencia.
- 1857 El Presidente Comonfort inauguró el tramo del ferrocarril entre la Ciudad de México y la Villa de Guadalupe, correspondiente a una línea que desde San Juan (Perote, Veracruz), debía terminar en Acapulco, pasando por la Ciudad de México. El viaje de ida a la villa de Guadalupe tardó veinte minutos y el de regreso solamente diez.
- 1884 Francia regala a Estados Unidos la Estatua de la Libertad.
- 1952 Murió en la Ciudad de México, el afamado novelista José Rubén Romero, quien nació en Cotija de la Paz, Michoacán, en 1890. Romero fue un hombre polifacético; al morir era literato académico y consejero de la Presidencia de la República. Sus obras más populares son: "La

vida inútil de Pito Pérez” y “Apuntes de un lugareño”.

- 1970 Murió en la Ciudad de México, el notable educador Donaciano Gutiérrez Garduño, quien nació el 6 de septiembre de 1918, en Tlalchapa, Guerrero. Gutiérrez Garduño se inició en el magisterio en 1937 como maestro rural, pero su inquietud y superación constante dentro de la investigación pedagógica, lo situó como maestro urbano en el Distrito Federal en 1943, año en que también impartió cátedra en el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio y donde, por sus méritos académicos, logró la dirección de la Escuela por Correspondencia, cargo que desempeñó durante muchos años, distinguiéndose por su dinamismo y calidad humana y pedagógica.
- 1997 La nave exploradora Pathfinder de la NASA llega al planeta Marte.

SABADO 05 DE JULIO

- 1821 Ante la rápida adhesión al Plan de Iguala en muchos lugares del país y el constante avance del Ejército Trigarante sobre importantes poblaciones ocupadas por los realistas, éstos, disgustados en la capital por la ineptitud del Virrey Apodaca, se amotinaron y lo destituyeron. En su lugar nombraron como el 62º virrey, al mariscal de campo Francisco Novella quien gobernaría en la capital y en contadas poblaciones en poder de los españoles. Finalmente, éste habría de someterse a la autoridad de O' Donojú, el último Virrey o jefe político llegado a México y quien, como liberal avanzado, enemigo del absolutismo de Fernando VII, firmó con Iturbide los Tratados de Córdoba, por los que se confirmaría el Plan de Iguala, reconociéndose la Independencia de México.
- 1858 Murió en la Ciudad de México, el distinguido médico y político liberal Don Valentín Gómez Farías, ex Presidente de la República y precursor y patriarca de la Reforma, inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.
- 1859 Nace en Monterrey, Nuevo León, Miguel F. Martínez, destacado maestro Benemérito de la educación nuevoleonesa.
- 1996 Clonación del primer mamífero: La Oveja Dolly.

DOMINGO 06 DE JULIO

- 1812 Nació en el puerto de Veracruz, Veracruz, Miguel Lerdo de Tejada, quien se distinguió como político liberal y promotor de las Leyes de Reforma, de tal suerte que sería llamado “El Padre de las Leyes de Reforma”. Autor de la "Ley Lerdo", la cual prohibía al clero la posesión de bienes raíces.
- 1824 Erección del Estado de Chihuahua. De conformidad con el artículo quinto de la Constitución Federal de 1824, Chihuahua fue erigido como Estado Libre y Soberano de la Federación. En la época colonial formaba parte de la Provincia de Nueva Viscaya y en 1823 fue instituido en Provincia separada de Durango.
- 1840 Nació en Temascalcingo, Estado de México, José María Velasco, quien destacó como pintor de fama mundial.
- 1845 Nació en la Ciudad de México, Ángela Peralta, quien destacó como insigne cantante de fama mundial.
- 1859 Fallece en Arizpe, Sonora, don José Lucas Pico, ex Gobernador del Estado, quien ocupó también puestos del Poder Judicial y del Poder Legislativo.
- 1863 Nació en la ranchería El Reparó, de Quetzalapa, Guerrero, Rómulo Figueroa Mata, quien se distinguió como inquieto revolucionario maderista y sostenedor del Plan de Guadalupe en su Estado. Como constitucionalista haría carrera militar y llegó a general.
- 1885 Louis Pasteur prueba con éxito su vacuna antirrábica.
- 1898 El señor George Grunig y el Gobierno del Estado de Sonora celebran un contrato para aumentar la producción de la Cervecería de Sonora, S.A. El señor Grunig era el propietario de esa empresa.
- 1907 Nace la Pintora Frida Kahlo en Coyoacán, Distrito Federal.
- 1916 Murió en León de los Aldama, Guanajuato, el preclaro sacerdote liberal, literato, historiador y catedrático, Agustín Rivera y San Román, quien nació en 1824 en Lagos (hoy de Moreno), Jalisco. Enseñó lógica, latín, derecho civil y romano; asimismo escribió sobre esas materias y sobre ciencias eclesiásticas, filosofía, oratoria, historia y literatura. Entre sus obras destacan: Anales Mexicanos, La Reforma y El Segundo Imperio.
- 1917 Inicios de la Aviación en México. Desde los llanos de Venta Prieta en Pachuca, Hidalgo, partió el primer correo aéreo hacia la Ciudad de

México, por idea del capitán Alberto Salinas Carranza. El avión conducido por el teniente Horacio Ruíz Gaviño, tardó cincuenta minutos en llegar a la capital con su cargamento de quinientas treinta y cuatro cartas y sesenta y una tarjetas postales.

1923

Se otorga a Navojoa, Sonora, la categoría de ciudad.

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 01 DE JULIO DE 2008.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Mónico Castillo Rodríguez, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal y el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora.
- 5.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL DÍA

01 DE JULIO DE 2008.

30/JUN/07 Folio 1759

Escrito del Diputado Carlos Daniel Fernández Guevara, Coordinador Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el que presenta escrito que le fue remitido por los CC. Lics. Héctor Virgilio Leyva Ramírez y Vidal Valente Cid Manríquez, regidores del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, en relación con la solicitud de aprobación de un crédito por diez millones de pesos para dicho Ayuntamiento, que se encuentra turnada para su estudio y dictamen a la Segunda Comisión de Hacienda.

RECIBO Y SE REMITE A LA SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA.

Hermosillo, Sonora, a 25 de junio de 2008

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E.-**

EL suscrito, Diputado integrante de La LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de La Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Asamblea INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL Y EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE SONORA.

Con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de Fundamentación y Motivación establecidos por el artículo 129 de la ley Orgánica del Poder Legislativo me remito a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El tema de la edad punible, se ha mantenido en nuestro País y en especial en Sonora, entre dos posturas aparentemente antagónicas e irreconciliables.

De un lado hay quienes inflexibles sostienen que no debe reducirse la edad punible y que ésta debe conservarse de los 18 años en adelante.

Abogan porque esta no se reduzca por ningún motivo, ya que las soluciones a los problemas sociales que nos aquejan no se encuentran mirando hacia abajo y señalando como los principales culpables a los menores de edad; señalando además con

mucha razón, que es alarmante la simbiosis que resulta del encarcelamiento de jóvenes con criminales adultos.

De otro lado, están quienes empujados por la crisis de inseguridad y criminalidad que a diario vivimos y en la que son protagonistas directos muchos jóvenes que delinquen con toda impunidad, piden que se reduzca la edad punible a los 16 años como estaba en Sonora hasta el año de 1981; argumentando que de alguna manera se lograría atenuar el crecimiento dramático de delitos cometidos por menores cuyas edades oscilan entre los 16 y los 18 años y que incluso son contratados por el crimen organizado para cometer toda clase de delitos contra la vida, integridad y patrimonio de las personas.

Sostienen que esto sucede por tener unas leyes que permite que en muy poco tiempo, jóvenes criminales, que cometen homicidios, violaciones, secuestros y robos con violencia, salgan libres sin importar su peligrosidad, por el solo hecho de ser “menores de edad”

El argumento que sostienen quienes apoyan esta postura es, que si hay capacidad para cometer un delito y entender el alcance del mismo, debe de haberla para responder por el mismo.

El problema real es, que es un tema delicado, sobretodo cuando nos lleva a analizar con profundidad que muchos de esos jóvenes delincuentes pertenecen a los estratos sociales más pobres y por lo mismo más vulnerables y que la solución está en atacar el problema de fondo.

Yo coincido plenamente con esto último, sin embargo no pueden quedar sin respuesta interrogantes como estas.

- 1.- ¿Puede un menor de edad ser un delincuente sujeto a las sanciones impuestas en la legislación penal a que están sometidos los adultos?
- 2.- ¿Debe de reducirse sin distinciones la edad punible de los 18 años a los 16 años?
- 3.- ¿Tiene un joven de 16 años conciencia del delito cometido?

En lo personal me inclino a creer que cada uno de nosotros es culpable de aquellas acciones que comete cuando es conciente que hay una ley que regula el comportamiento de la sociedad en que vivimos, la libertad de las personas y sus derechos y obligaciones.

Es un hecho que hay personas de 21 años o mas, que tienen un conciente intelectual de 16 y de la misma manera hay jóvenes de 16 o menores que tienen una capacidad de raciocinio de adultos de 21 o mas años, en consecuencia no podemos medir la madurez emocional y la capacidad intelectual solamente por la edad cronológica que se tiene y en consecuencia no debemos limitar el delito y su gravedad, solamente a la edad del infractor sino a su capacidad de entendimiento.

Independientemente de todas estas consideraciones y conceptualizaciones, no debemos de perder de vista que los delitos son un fenómeno social que generan sanciones.

En Sonora no es imputable aquella persona, hombre o mujer menor de 18 años, porque se le considera incapaz de comprender el carácter antijurídico de su conducta y a conducirse de acuerdo a esa comprensión.

En estas condiciones, tenemos que aceptar por encima de demagogias y falsas posturas electoreras que la inimputabilidad por razones exclusivamente de la edad,

es algo muy preocupante, ya que muchas de las veces, jóvenes con absoluta capacidad de discernir y entender, cuya edad fluctúa entre los 16 y los 18 años, con plena conciencia de que la ley no los castiga, se convierten en agresores de la sociedad cometiendo conductas graves, realmente destructoras de valores sociales y humanos como son la vida, la libertad y el patrimonio y lo peor de todo es que lo hacen con un desprecio absoluto a estos.

En virtud de ello, en la presente iniciativa se propone el establecimiento de una presunción de inimputabilidad, QUE ADMITA PRUEBA EN CONTRARIO, respecto de los menores de dieciocho años, pero mayores de dieciséis que hayan realizado una conducta considerada como delito grave por el Código de Procedimientos Penales.

Pero, el acreditamiento de imputabilidad de una persona, mayor de dieciséis, pero menor de dieciocho años, será únicamente un atenuante de la sanción establecida en la Ley.

En las apuntadas condiciones, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 fracciones III de la constitución política local, así como el artículo 32 fracción II, de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Sonora, someto a consideración de esta asamblea la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

QUE REFORMA LOS ARTICULOS 56 Y 116 DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE SONORA Y 129 BIS, FRACCION V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

ARTICULO 1º.- Se reforman los artículos 56 y 116 del Código Penal del Estado de Sonora para quedar como sigue:

ARTICULO 56.-

....

Al mayor de dieciséis, pero menor de dieciocho años, que resulte imputable, se le impondrá conforme a la regla anterior, las dos terceras partes de la pena señalada al delito correspondiente..

ARTÍCULO 116.- La responsabilidad penal solo es exigible a las personas que hayan cumplido 18 años de edad, antes de cometer el acto u omisión punibles que se les imputen. Excepción hecha de aquellos casos en que se trate de personas menores de dicha edad, pero mayores de dieciséis años y se acredite plenamente su capacidad de comprender el carácter ilícito de la propia acción u omisión y se trate de alguno de los delitos considerados como graves por el Código de Procedimientos Penales

ARTICULO 2º.- Se reforma el artículo 129 BIS fracción V del Código de procedimientos Penales para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 129 BIS.-

1 a 1V.-.....

V.- En todo caso, se mantendrán separados a los hombres y las mujeres y de los menores de 18 años, mayores de 16, que resulten imputables, en los lugares de reclusión o detención.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- La presente ley, entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

A T E N T A M E N T E

C. DIP MÓNICO CASTILLO RODRIGUEZ

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben